

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.III/L.52
15 de agosto de 1973

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión III

NOTA DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO Nº 2
DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION III

Como continuación de mi nota de 6 de abril (A/AC.138/SC.III/L.39) sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Contaminación del Mar (Grupo de Trabajo Nº 2 de la Subcomisión III) en el período de sesiones de marzo y abril, tengo el honor de informarle de que en el actual período de sesiones el Grupo de Trabajo celebró 13 sesiones, del 4 de julio al 15 de agosto de 1973.

Conforme a sus atribuciones, el Grupo de Trabajo continuó utilizando como base para su labor las propuestas sobre la preservación del medio marino, incluyendo la prevención de la contaminación del mar, presentadas a la Subcomisión III^{1/}. Durante el actual período de sesiones, los debates abarcaron las siguientes cuestiones, contenidas en tales propuestas:

- cooperación en los planos mundial y regional;
- asistencia técnica;
- vigilancia;
- medidas represivas y normas.

El Grupo de Trabajo empezó a examinar esta última cuestión, pero, a causa del poco tiempo disponible y del desacuerdo existente sobre el procedimiento que debía seguirse para reflejar las diferentes opiniones expresadas al respecto, no pudo preparar textos para su inclusión en el anexo I de la presente nota.

Además de las cuestiones mencionadas, el Grupo de Trabajo empezó a estudiar la obligación de los Estados responsables de poner fin a las actividades que infrinjan la

^{1/} A/AC.138/SC.III/L.27, 28, 32, 33, 36 y 37 y 37/Add.1, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49 y 50.

futura convención, así como la determinación del cumplimiento de las obligaciones que imponga la convención.

Las consultas officiosas celebradas por el Grupo de Trabajo en el período de sesiones de marzo y abril se reanudaron el 6 de julio, y durante el actual período de sesiones se celebraron 26 sesiones. En ellas se pudieron preparar varios textos sobre las cuestiones mencionadas, con exclusión de las medidas represivas, como ya ha indicado, y tales textos figuran en el anexo I de la presente nota. Al igual que anteriormente, todas las delegaciones pudieron participar en las consultas officiosas.

Como es evidente, en el Grupo de Trabajo y en sus consultas officiosas no fue posible, por falta de tiempo, estudiar íntegramente todas las propuestas presentadas. Tampoco se pudieron estudiar los textos preparados en las consultas officiosas durante el período de sesiones de marzo y abril y durante el actual período de sesiones. En consecuencia, el Grupo de Trabajo tomó nota de tales textos y me autorizó a informar a usted y a la Subcomisión III acerca de los resultados de su labor. El Grupo de Trabajo presenta a la Subcomisión, para su información y la adopción de las medidas pertinentes, los textos que figuran en el anexo I de la presente nota y los contenidos en mi nota anterior (A/AC.138/SC.III/L.39).

En el anexo II de la presente nota figura una propuesta que fue presentada en la última sesión del Grupo de Trabajo. Se trata de textos presentados por la delegación del Brasil como variantes de algunos de los textos del anexo I. Sin embargo, no fue posible estudiarlos en el Grupo de Trabajo ni durante sus consultas officiosas.